



Carta de Recomendaciones de la Diáspora Africana

30 de agosto de 2024, Salvador, Bahía

Reverenciando la ancestralidad y celebrando la diversidad de voces afrodiaspóricas de expertos, personalidades de la cultura, referencias de movimientos sociales y otros representantes de la sociedad civil,

Recordando la Conferencia de Intelectuales de África y de la Diáspora, realizada en Dakar en 2004, la 2ª Conferencia de Intelectuales de África y de la Diáspora, realizada en Salvador en 2006, y la Cumbre Mundial de la Diáspora Africana, realizada en Johannesburgo en 2012,

Reafirmando la Declaración y el Programa de Acción de Durban, adoptados en 2001, *recordando* la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) y apoyando su renovación por otros diez años,

Celebrando el Decenio de las Raíces Africanas y de la Diáspora Africana (2021 a 2031) establecido por la Unión Africana,

Considerando la necesidad de establecer un nuevo paradigma de humanidad, que integre valores filosóficos y epistemológicos que la Diáspora hereda de África, como la circularidad, la ludicidad y la base matriarcal,

Nosotros, los participantes de la 1ª Conferencia de la Diáspora Africana en las Américas, reunidos los días 29 y 30 de agosto de 2024 en Salvador, Bahía, Brasil, nos dirigimos a las autoridades de la Unión Africana y de los países de las Américas que se reunirán el 31 de agosto de 2024, así como al 9º Congreso Panafricano, en Lomé, Togo, del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2024, para



presentar las siguientes recomendaciones sobre “Panafricanismo, Memoria, Reconstrucción, Reparación y Restitución”:

1. Fortalecer la filosofía Ubuntu en torno al Panafricanismo en el siglo XXI, caracterizado por el reconocimiento de la unidad y la circularidad cultural, espiritual y lingüística entre los pueblos africanos y la Diáspora, compuesta por sus comunidades emigradas y poblaciones de origen africano que viven en países de otros continentes.
2. Incorporar los ideales del Panafricanismo y de la filosofía Ubuntu a los esfuerzos para buscar reparaciones y reformar instituciones internacionales y políticas internas de los Estados, aumentando la representación de los países africanos en organizaciones y foros internacionales, y coordinando posiciones entre países africanos y afrodiaspóricos sobre temas de interés común en esos foros y organizaciones.
3. Establecer una agencia permanente, preferentemente en Salvador, en el espíritu del establecimiento de la 6ª región de la Unión Africana, como un medio y una herramienta para restaurar la historia del Panafricanismo, que reconozca la contribución de mujeres, jóvenes, movimientos sociales de base, entre otros, con el fin de desarrollar una conciencia Panafricana entre las colectividades de los pueblos africanos, utilizando tecnologías tradicionales y contemporáneas.
4. Organizar, fortalecer y financiar redes globales académicas, educativas, artísticas, culturales y políticas para el diálogo, preservación y derecho a la memoria; conocimientos ancestrales y espirituales y de la historia compartida entre poblaciones africanas y de la Diáspora, incluyendo la elaboración de cartografías.
5. Identificar, inventariar y promover el patrimonio cultural de los pueblos afrodiaspóricos, destacando a las mujeres como sujetos centrales de la producción y mantenimiento de la identidad, del conocimiento, de la cultura y de la memoria.
6. Fomentar la creación de iniciativas transnacionales de museos, bibliotecas y repositorios de la Diáspora Africana y de una red de archivos africanos y diaspóricos, centrada en la salvaguarda y en el acceso a la documentación en diferentes medios.



7. Fomentar la creación de programas educativos amplios que incorporen la inclusión de las historias y memorias africanas y de la Diáspora en todos los niveles de enseñanza, con apoyo de foros y fondos específicos para compartir mejores prácticas en países africanos y de la Diáspora Africana.
8. Combatir el racismo algorítmico, en el contexto de las nuevas tecnologías, mediante la regulación, la ampliación de la representación de personas negras en las redes sociales, la garantía de la integridad de la información relacionada con la historia de África y de la Diáspora Africana y del establecimiento de una base de datos abierta, con información relevante para la preservación de la memoria africana y afrodiaspórica.
9. Fortalecer, fomentar y proporcionar una financiación adecuada para políticas antirracistas de desarrollo sostenible y de promoción de derechos que puedan incluir: la reestructuración de matrices energéticas, con el desarrollo de fuentes renovables y seguras; la producción eficiente de alimentos y programas de lucha contra el hambre, la pobreza y la inseguridad alimentaria; la sostenibilidad y justicia ambiental; la revisión de sistemas de justicia, incluido el penal y criminal; estrategias ampliadas de salud, que consideren especificidades epidemiológicas de la diversidad de los países y que permitan acciones de prevención y erradicación de enfermedades, además de la promoción de la salud mental; educación y currículos que reconozcan la contribución de los pueblos africanos y de la afrodiáspora, sus conocimientos, cultura y tradiciones, autoras y autores, y refuercen la identidad negra, con especial atención a los niños y adolescentes y a la educación rural; la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia; la promoción del acceso a la vivienda; reconocimiento del tráfico de personas esclavizadas como un crimen contra la humanidad por parte de los países históricamente involucrados; la ampliación de la participación de personas afrodescendientes, especialmente mujeres, en foros de debate y espacios de poder y nacionales e internacionales.
10. Fortalecer la cooperación internacional en proyectos dedicados a los vínculos entre el continente africano y la Diáspora, inclusive mediante: la facilitación de la movilidad y el apoyo a estudiantes, a profesoras y profesores y a investigadoras e investigadores; el fortalecimiento de instituciones y de programas educativos que promuevan la movilidad de estudiantes africanos y afrodiaspóricos; la creación de la Universidad Federal África-Brasil en Bahia, ampliando la cooperación con otros países africanos y afro-diaspóricos; y el intercambio entre comunidades



afrodescendientes tradicionales para compartir conocimientos, incluso entre generaciones y considerando las especificidades de cada pueblo.

11. Gestionar y defender los intereses de la Diáspora Africana, mediante la creación de una institución multilateral con sede en Salvador.
12. Promover la gestión del conocimiento, centrada en la comunidad negra afrodiaspórica, mediante: la promoción, capacitación y valoración de gestores de igualdad racial; la realización de censos de la Diáspora Africana, como una forma de conocer cuántos y quiénes son los afrodescendientes en cada país y en el mundo y cómo se mueven entre África y el mundo; la promoción de la inclusión digital, especialmente entre los jóvenes.
13. Promover la plena implementación de la Declaración y del Plan de Acción de Durban, mediante una concepción holística de la reparación en las dimensiones política, económica, financiera y social, incluyendo el reconocimiento de la esclavitud y el tráfico transatlántico como un crimen contra la humanidad. Considerar la reparación como un medio para combatir el racismo institucional, para la plena inserción de los africanos en las sociedades afrodiaspóricas y para la redistribución del poder. Estos objetivos deben alcanzarse a través de:
 - a) Instituciones nacionales e internacionales dedicadas al tema y financiación mediante fondos específicos procedentes de países que promovieron la colonización e instituciones esclavistas para fomentar el desarrollo económico, social y cultural de las poblaciones africanas y afrodescendientes, tanto en África como en los países de la Diáspora africana;
 - b) Amplia participación social que reconozca las necesidades locales y comunitarias;
 - c) Difusión de herramientas estadísticas que reconozcan la existencia de las poblaciones africanas y que impidan su invisibilización;
 - d) Creación de mecanismos internacionales, como la Comisión de Reparaciones en el Consejo de Derechos Humanos y el Tribunal Internacional de Reparaciones, y la conclusión de las negociaciones de la Declaración Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Afrodescendientes;
 - e) Fomento de la cooperación internacional en materia de políticas de reparación, con la creación de un portal



electrónico que reúna información sobre el tema en diversos idiomas; y

- f) Establecer un combate a medidas coercitivas y sanciones que impidan el avance de derechos sociales de las poblaciones afrodiaspóricas.

14. Promover los derechos de la población negra en África y en la Diáspora Africana, incluida la población migrante, priorizando la salud y el bienestar tanto de los pueblos de África como de la Diáspora, enfrentando los persistentes agravios derivados de la esclavitud, el colonialismo y el neocolonialismo, incluyendo la adopción de políticas de salud mental y física accesibles y específicas para la población negra, políticas de seguridad pública antirracista, especialmente para la juventud negra, y políticas de trabajo digno, incluyendo para los egresados del sistema penitenciario.
15. Promover políticas sociales e interseccionales de protección para mujeres, ancianos, niños y jóvenes, personas en situación de prisión, personas con discapacidad y migrantes, y crear mecanismos, incluidos financieros, para asegurar una mayor participación de mujeres en espacios de poder en la política y en el sector privado, y estimular el diálogo interreligioso para la promoción de la paz y de una cultura de tolerancia.
16. Establecer fondos dedicados a la restitución de bienes culturales materiales e inmateriales, recursos naturales y otros patrimonios históricos que fueron destruidos o injustamente arrebatados a los(as) africanos(as) y sus descendientes, así como a la preservación de esos bienes, con el objetivo de reconocer y hacer visible la contribución intelectual, espiritual, científica y tecnológica de los pueblos africanos y afrodiaspóricos.
17. Como políticas reparadoras, garantizar la distribución de tierras y el acceso a territorios a las comunidades tradicionales y en los lugares donde personas afrodescendientes fueron sistemáticamente excluidas de la posesión de la tierra, incluyendo el reconocimiento y la compensación financiera por el aporte de estas comunidades a la preservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible, y de manera a combatir los cambios climáticos y el racismo ambiental.



18. Reconocer la importancia de Haití y su papel histórico en la lucha contra la esclavitud, el colonialismo y el racismo, considerando la necesidad de que el pueblo haitiano sea prioritariamente beneficiario de medidas por los perjuicios sufridos en el proceso de descolonización, y, en ese contexto, apoyar la completa descolonización de la región caribeña. Haití pagó un alto precio por su independencia y aún en la actualidad es víctima de boicots históricos.

